

DESIGNA COMISION EVALUADORA
ELECCION CONSEJO NACIONAL DE PESCA
EN PROCESO QUE INDICA.

VALPARAISO, 14 MAR 2008

R.EX.Nº 712

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 24 del D.S. Nº 85 de 2003, modificado por D.S. Nº 217 de 2003 y Nº 147 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprobó el Reglamento para la Elección de los Consejeros del Consejo Nacional de Pesca; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley Nº 19.880; el D.S. Nº 135 de 2007 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el D.S. Nº 135 de 2007 del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción, declaró vacante y abre un periodo extraordinario de postulaciones para los cargos de consejero titular y suplente del Consejo Nacional de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales de los trabajadores del sector laboral, encarnadores artesanales.

Que el Artículo 24 del D.S. Nº 85 de 2003, modificado por D.S. Nº 217 de 2003 y Nº 147 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, establece que el Subsecretario de Pesca designará, por resolución, una comisión integrada por tres funcionarios de la Subsecretaría, que actuará como asesora en la evaluación de las nominaciones presentadas e informará de las mismas a dicha autoridad, correspondiendo a la comisión llevar a cabo el acto de apertura de las nominaciones; evaluar las nominaciones presentadas, elaborar y dar a conocer el informe de cómputos respectivo; y recibir y analizar las observaciones que sean formuladas por las organizaciones al informe de cómputos.

Que las organizaciones que presenten nominaciones están facultadas para designar a un apoderado que las represente ante la comisión evaluadora, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Nacional de Pesca, ya citado.

RESUELVO:

1.- Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora prevista en el artículo 24 del D.S N° 85 de 2003, modificado por D.S. N° 217 de 2003 y N° 147 de 2004, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca:

- a) Sr. HIRAM VILLAGRA CASTRO, Jefe División Jurídica, quien la presidirá. 2° E.U.S.
- b) Sr. LEONARDO SASSO BARROS, Jefe Departamento de Coordinación Pesquera. 4° E.U.S.
- c) Sr. PAOLO TREJO CARMONA, Abogado División Jurídica. 6° E.U.S.

2.- La Comisión antes señalada actuará como asesora en la evaluación de las nominaciones presentadas e informará de las mismas al Subsecretario de Pesca, correspondiendo a la comisión llevar a cabo el acto de apertura de las nominaciones; evaluar las nominaciones presentadas; elaborar y dar a conocer el informe de cómputos respectivo; recibir y analizar las observaciones que sean formuladas por las organizaciones al informe de cómputos, y sesionará en dependencias de la Subsecretaría de Pesca en Valparaíso, a partir de la fecha de la presente Resolución.

3.- Las organizaciones que presenten nominaciones, tendrán derecho a designar un apoderado que las represente ante la Comisión Evaluadora.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(Firmado) MARIA ANGELA BARBIERI, SUBSECRETARIO DE PESCA (S)
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



ROBINSON QUIERO ZARATE
Jefe Departamento Administrativo (S)